



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA-CUNDINAMARCA

Anapoima Cundinamarca, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO DE LUIS ALFREDO SUAREZ ORTIZ CONTRA MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CRUZ Y BERTHA CONSUELO CHACON SUAREZ No.2021-0092

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta la muerte del demandante, situación está que se acredita con el certificado de defunción allegado, y de conformidad con lo previsto en los artículos 159 y 160 del C.G.P.-, Art.161 del C.G.P., se suspenden el presente proceso.

Por secretaria notifíquese a las personas indicadas en el Art.160 Ibídem.

NOTIFIQUESE

Carlos Ortiz Díaz
CARLOS ORTIZ DÍAZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior 2021 se notificó no Estad.
162 fecha 26 NOV 2021

M. E. Arango